

ROSARIO 19 MAR 2014

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno MAGNANO, PABLO ESTEBAN, legajo N° 38193, de la carrera Licenciatura en Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que la alumna curso la asignatura TESINA en el ciclo lectivo 2010, rindiéndola satisfactoriamente el día 23/11/13, no respetando lo establecido en la Ord. 1163 art. 6.1.2.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
R E S U E L V E:
(Ad-Referendum del Consejo Superior)

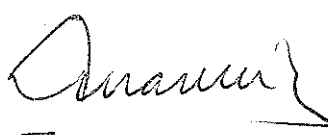
Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno MAGNANO, PABLO ESTEBAN, legajo N° 38193, de la carrera Licenciatura en Tecnología Médica, quien curso la asignatura TESINA en el ciclo lectivo 2010, rindiéndola satisfactoriamente el día 23/11/13, no respetando lo establecido en la Ord. 1163 art. 6.1.2.

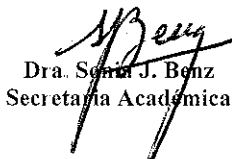
Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese

R E S O L U C I O N

N° 197

UTN
FAC. REG. ROS.



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Dra. Sonia J. Benz
Secretaria Académica